

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

La Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, en proveído del día de hoy, dictado en el incidente ante la misma promovido por doña María de los Angeles Visiera López Cezezo contra don Vicente Pignales Vila, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar en autos sobre nulidad de sentencia de divorcio, ha acordado se emplace por medio de la presente a dicho demandado, don Vicente Pignales Vila, mediante edictos a virtud de encontrarse en ignorado paradero, para que dentro del plazo de nueve días comparezca en los referidos autos de pobreza y conteste a la demanda, ante la referida Sala Primera de lo Civil, sita en el Palacio de Justicia de esta capital (calle del Marqués de la Ensanada, número uno), con apercibimiento de que si no comparece continuará el curso de repetidos autos, sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Dancausa Gras. — Visto bueno: El Presidente, Jaime Ruiz-Tapiador.—1.579-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintinueve de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ramón Arqué Brujas, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Borrás Ponsá, por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

«Casa compuesta de planta baja y un piso, con su patio detrás, sita en Sabadell y calle de la Salud, formando esquina con la de Vapor, numerada en la primera de dichas calles con el número cincuenta y cinco, antes cincuenta y cuatro, teniendo en la parte de detrás, donde se halla un cobertizo, una salida a un callejón denominado de Maná, de la que no consta la medida superficial métrica, y linda: por su frente, Mediodía, con calle de la Salud; por la derecha saliendo, Poniente, con casa y patio de don Francisco Artigas; por la izquierda, Oriente, con calle del Vapor, y por detrás, Norte, con el callejón sin salida denominado Maná. Pertenece a la hipotecante a título de legado de su referido padre, don Antonio Borrás Casas, hallándose inscrita en la referida finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 221 del archivo y 103 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 210, finca 3.767, duplicado, inscripción 11.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados, radicado en la calle Salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el día diecisiete de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, y que, como se ha expresado, es el de un millón de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Barcelona, veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, J. Cabanes.—1.568-C.

#### MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestado por fallecimiento de don Pedro Bautista Hidalgo, hijo de Mariana, de estado soltero, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Peñarubia (Málaga), que falleció en Madrid el día 18 de septiembre de 1967, y en la pieza separada sobre declaración de herederos de dicho causante, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte sin testar del mismo y llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez, José Guelbenzu.—1.571-E.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua González, en

nombre del Banco Hipotecaria de España, contra don Ernesto Rey Caudillo y su esposa, doña María de la Concepción Lafuente Gil, y don Bartolomé Parera Canals, de vecindad catalana, casado con doña María Victoria Núñez Hernández, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de un millón de pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

#### En Cazalla de la Sierra

Finca.—Dehesa conocida con los nombres de «Juan Antonio» y el «Chaparral», en el término municipal de Cazalla de la Sierra. Mide, según los títulos, una superficie de 284 hectáreas 76 áreas y 42 centiáreas, pero habiéndose procedido a una nueva medición, resulta tener 282 hectáreas 23 áreas y 29 centiáreas. Contiene una casilla, tinado, corral, un caserío de antigua construcción conocido por «Vigón» y otro caserío llamado del «Chaparral». Está provista de un manantial cercano al lindero de la sierra Canazo. Sus linderos son los siguientes: por el Norte, con la finca denominada «Vanalagrulla»; por Este, con las llamadas «Tras Sierra» y «Los Cardales»; por el Sur, con «Los Cardales» también, y por el Oeste, con las fincas «Dehesa de las Colonias» y «Los Condes Bajos». En la parte denominada «Hacienda y Dehesa del Chaparral», de 56 hectáreas 51 áreas y 87 centiáreas, que es la finca parcial letra F, de las que se agrupan, tiene derecho de paso como predio dominante para peatones, caballerías y carros sobre la «Hacienda de Castilla», de los herederos de don Gabriel López Cepero.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, y simultáneamente ante el de igual clase de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:—

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de construcción de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—674-1.

Don Manuel Saenz Adana, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de declaración de herederos número 82-1938, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en representación de don José Viejo García, mayor de edad, casado, vecino de Bermiego, concejo de Quirós, por fallecimiento de su hermana doña Petra Viejo García, y del esposo de ésta, don Florencio Vázquez Calviño, hijo de Jesús y Josefa, natural de Chantada (Lugo), fallecido en Madrid el día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete, solicitándose por el actor, entre otros particulares, se declare herederos del referido don Francisco Vázquez Calviño a los que reclamen y justifiquen su derecho como tales y en su defecto al Estado, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar del referido causante, que la herencia se reclama en favor del Estado y llamando a los que se crean con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en plazo de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Saenz Adana.—El Secretario.—677-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Miguel Martínez Caballero, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don Pablo A. Ordóñez de Villamar, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

1.º Un lote de muebles y alhajas, cuyo detalle podrá ser examinado por los postores en el informe que obra unido a los autos.

2.º Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a whisky o establecimiento en el que se expendían bebidas y amenizado por música moderna, en la plaza del Alamillo, número 1.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 30 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo a los indicados lotes los siguientes: Para el primer lote, ochenta y cinco mil doscientas dos pesetas; para el segundo lote, trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª La aprobación del remate en cuanto al lote segundo quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que el adquirente de los derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma naturaleza al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez.—676-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Francisco Ángel Fernández de Castro, su esposa, doña Encarnación Pedrajas Moreno, y doña María de la Cruz Pedrajas Moreno, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes

#### Fincas

Una casa en Villanueva de Córdoba a su calle de Quevedo, número 10, que linda: por la derecha, entrando, con otra de Bartolomé Illescas Copado, hoy de doña Concepción Romero Rivas; izquierda, con otras de Manuel García Gutiérrez, y espalda, con corrales de Luisa Romero García. Tiene una extensión superficial, según medida recientemente practicada, de 280 metros cuadrados y está dividida en tres cuerpos encamados, primer patio con cocinilla, bodega y sótano, y segundo patio con pozo y cuadra.

Inscrita al folio 155 vuelto del tomo 36, libro sexto, finca número 4.872, inscripción quinta.

Una cerca de secano conocida por la del Pajar, en la dehesa de Navaluenga, de cabida diez fanegas un celemin y dos cuartillos, igual a seis hectáreas cincuenta y dos áreas cuatro centiáreas, en término de Villanueva de Córdoba, que linda: al Norte, con camino de servidumbre a varias suertes de la dehesa; al Saliente, con cercados de Francisco Coletto y Juana Pozuelo y demarcación de la segunda caseta de guarda agujas; al Sur, con la vía férrea de Peñarroya a Conquista, y al Poniente, con la dehesa de Navaluenga, por donde tiene su servidumbre; contiene una casa destinada a pajar, pozo y pila.

Inscripción al folio 96 del tomo 369, libro 67, finca 5.688, inscripción tercera.

Un matadero industrial con cebadero a él anejo, sito en la villa de Añora, entre las calles Pozoblando y San Sebastián, esta última de reciente apertura. Es de figura irregular y mide una extensión superficial de 1.692 metros y 95 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con dicha calle Pozoblando, o sea al Este, con Pablo, Eulalia, Juana, Catalina y María Sánchez Herruzo, y en parte, al Sur, con casa de Ana López Merino; izquierda, entrando por la misma calle, o sea al Oeste, termina en punta con la confluencia de las dos calles Pozoblando y San Sebastián, y espalda o Norte, con la calle de reciente apertura, llamada de San Sebastián. Consta este Matadero de las siguientes dependencias: almacén y oficina comercial, con entrada por la nave de sacrificio; despacho de dirección, con entrada por la nave de oreo; oficina de inspección veterinaria, con entrada por el despacho de dirección. Todas estas dependencias constan de planta baja y alta, y a continuación de las mismas se hallan las naves de sacrificio, de oreo y de despiece correlativamente. Seguidamente y con entrada por la nave de despiece está

la caldera de vapor y la mondonguería, esta última con acceso a la grasería. Inmediatamente está la nave de máquinas y la nave de elaboración, que desemboca en el despacho de embalajes, con entrada también por el patio central de la finca que describimos. Estas dependencias constan de una sola planta. En el referido patio central, que tiene dos entradas, una para camiones por la calle Pozoblando y otra por la calle San Sebastián, existen: un cuarto de humo con planta alta, departamentos para las cámaras frigoríficas, saladero, cebadero para ganados de cerda y bovino, así como para el ganado a inspeccionar para sacrificio, todo ello de una sola planta. A continuación de estos cebaderos están los cuartos de aseo y retretes para el personal, también de una sola planta. Formando partes de esta finca y dentro de su cabida, existe un solar de 600 metros cuadrados de extensión, que en su día servirá para la construcción de vivienda para el propietario.

Inscripción: Folio 48 vuelto, del tomo 553, libro 32, finca 3.177, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta en las sumas de pesetas 200.000, 500.000 pesetas y 4.000.000 de pesetas, respectivamente, por el orden que se describen en la escritura de reconocimiento de deuda; que dichos tipos de subasta fueron fijados en la expresada escritura, no admitiéndose postura alguna que no cubra los mismos; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de Córdoba, diario «Ya», de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de dicha ciudad, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez.—El Secretario.—675-3.

#### MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha dictada en actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia seguidos con el número 246 de 1967, por demanda del Procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de don Manuel y don Alfonso López Gálvez, contra doña Dolores Hernández Martínez y don Antonio Cerezo Campos, mayores de edad, casados, sus labores ella y agricultor él, vecinos de Murcia, con domicilio en Beniaján, Las Tomas, número 99, en ejecución del préstamo hipotecario constituido por escritura otorgada entre aquellos en 24 de agosto de 1964, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Un trozo de tierra secano, monte, situado en término municipal de Murcia, partido de Alquerías, que ocupa una extensión superficial de setenta áreas, y linda: Por el Oeste, rambla de Nonia; Norte, Sur y Este, de doña Rosario Plana Soto, ca-

mino de cinco metros de anchura por el último viento citado por medio. Inscríbase con fecha 23 de octubre de 1965 en el libro 14 de la sección tercera, al folio 115 vuelto de la finca 1.076, inscripción segunda.

Para el acto del remate se acuerda señalar el día 4 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de seiscientos veinte mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1968. El Secretario, W. Miralles.—1.577-C.

#### SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 28, de 1968, a instancia de doña María del Carmen Suquia Aguirre, como representante legal de su hijo menor de edad Ricardo Norberto Whisell y Suquia, aquélla mayor de edad, casada y vecina de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui Fort, contra otro y don Ludovico Gerardo Wybrans-Marcussen, últimamente vecino de San Sebastián y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita y emplaza a dicho demandado a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que el referido emplazamiento tenga lugar y debido cumplimiento en la persona del demandado, don Ludovico Gerardo Wybrans-Marcussen, expido la presente, que firmo en San Sebastián, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—1.564-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Ejecución Criminal.*

#### Juzgados militares

LOPEZ DE LETONA BARRAGAN, Fernando; hijo de Pedro y de María Araceli, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veinticuatro años, pelo castaño, boca normal, nariz regular, cejas al pelo, color sano, aire marcial, estatura 1,815 metros, domiciliado últimamente en la plaza del Ecuador, número 3, de Madrid; encartado en la causa número 336 de 1967 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán de Infantería don Marcos Díez Alonso, Juez Instructor del Regimiento de

Infantería Acorazada «Alcázar de Toledo» número 61, en Campamento (Madrid).—(895.)

GARCIA RODRIGUEZ, Pedro; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Madroñera, soltero, albañil, de treinta y tres años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, su último domicilio fué el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 40 de 1968 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria, Comandante de Artillería, don Maximiano Ramírez Bethencourt.—(896.)

GARCIA AMORES, Daniel; hijo de Antonia, de veintitrés años, estatura 1,725 metros, domiciliado últimamente en París (Francia).—(897.)

MINGORANCE VERA, José A.; hijo de Manuel y de Ana, natural de Málaga, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en María de Molina, número 15, Madrid.—(898), y

ROMARAL PRADA, Gaspar; hijo de Gaspar y de Rafaela, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Muller, 69, Madrid; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juez Instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja.—(899.)

#### Juzgados civiles

TORRES PIGUILLEM, Jaime; de cuarenta y ocho años, casado, Técnico en construcción, hijo de Jaime y de Amalia, natural de San Baudilio de Llobregat y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Ricardo Calvo, número 15; procesado en el sumario número 631 de 1966 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(881.)

TORRIL GARCIA, Francisco; nacido en Bémez (Córdoba) el 5 de noviembre de 1934, hijo de Aparicio y de Rosa, soltero, jornalero, últimamente vecino de Alza (San Sebastián); procesado en el sumario número 491 de 1965; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(891.)

ALONSO RODRIGUEZ, Florencio; nacido en Béjar (Salamanca) el 23 de diciembre de 1948, hijo de Juan Tomás y de Susana, últimamente vecino de Pamplona, Bajada Javier, 5, 5.º; procesado en el sumario número 601 de 1966; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(892.)

BELLVER ESTRANY, Juan Vicente; de treinta y dos años, soltero, hijo de Vicente y de Soledad, natural de Barcelona, Decorador, últimamente domiciliado en Bretón de los Herreros, número 17; procesado en el sumario número 547 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(893.)

CASTRO CASTAÑO, María; natural de Córdoba, casada, sus labores, de treinta y siete años, hija de Francisco y de Juana, domiciliada últimamente en Valencia, Camino Viejo del Grao, 102, escalera J; procesado en la causa número 34 de 1968 por abandono de familia; comparecerá

ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(894.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 94 de 1952, Antonio Rodríguez López.—(799.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 875 de 1967, Ricardo Alonso Portela.—(880.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 29 de 1967, Francisco Puch Reyes.—(882.)

El Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 81 de 1967, Segundo Párraga Pérez.—(890.)

#### EDICTOS

##### Audiencias Provinciales

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid en sentencia dictada con fecha veintidós de febrero del corriente año, en diligencias preparatorias número 195/67, procedentes del Juzgado de Instrucción de Valladolid tres, seguidas contra el inculcado Carlos Eugenio Bessa Victor, natural de Luanda (Angola) y vecino de París (Francia), con domicilio en avenida de L'Observatoire, número 43 (hotel Beauvoir), por la presente se notifica a dicho inculcado que en la fecha indicada y en las actuaciones referenciadas se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Carlos Eugenio Bessa Victor como autor material de un delito de daños en cuantía de veinticinco mil trescientas pesetas, llevado a cabo por imprudencia simple con infracción de reglamentos, previsto y penado en el artículo 563 del Código Penal, en conexión con los párrafos segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo del 565 del mismo Código legal, en relación con los artículos 17, párrafo primero; 99 y 171, b), II, A, del Código de la Circulación, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte mil pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de veinte días ante su impago por insolvencia, y a la de privación por ocho meses del permiso de conducir y al total pago de las costas causadas, incluyendo las devengadas por la acusación particular. Condenando asimismo al referido inculcado, Carlos Eugenio Bessa Victor, y en su defecto a la responsable civil subsidiaria, María Gabriela de Figueiredo Ferreira, a que en concepto de indemnización civil satisfagan a los perjudicados, Máximo Merino Tomillo, la cantidad de dieciséis mil setecientos once pesetas con ochenta y seis céntimos, y a Asunción Barbero Rico la de nueve mil ochocientas pesetas.

Y no constando la nacionalidad del inculcado para llevar a cabo la notificación de la presente sentencia por vía diplomática, hágase la misma por el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronuncio mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación al referido penado expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(868.)

**Juzgados civiles**

El señor Juez de Instrucción número once de esta capital tiene acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario 5/1956, seguido contra Ana Rosa Tolezano Cañamaque, sacar a pública subasta los siguientes bienes:

	Pesetas
Dos tornos marca Egui, de un metro de puntas, con motor de 2 HP: su valor de cada uno, 35.000 pesetas .....	70.000
Un cepillo limadora marca Tum, tipo carnero, de 2 HP. ....	20.000
Un taladro de columna para taladrar hasta 25 centímetros, con motor .....	10.000
Una sierra mecánica con motor eléctrico 1 HP. ....	25.000
Un juego cables marca Pelmer. Otro juego calibres marca Palmer 10-15-25-50 .....	15.000
Un banco de ajuste con dos tornos y tornito con sus herramientas completas .....	10.000
Una fragua portátil con ventilador .....	30.000
Una bigornia completa .....	3.000
Un armario de hierro para herramientas de los tornos .....	3.000
Una pulidora con dos piedras con motor de 1 HP. ....	2.000
Un armario grande de madera para herramientas .....	3.800
Una sierra de mano articulada. Una mesa grande de madera ...	2.000
Un cuadro tablero de madera con llaves y herramientas .....	800
Calibres de diferentes tamaños, alemanes y suecos .....	5.000
Una instalación completa trifásica para ocho máquinas .....	5.000
Mesa estante de madera y despacho con tres sillas .....	30.000
Los derechos de traspaso del local en la calle de Canillas ...	3.000
<b>Total .....</b>	<b>280.600</b>

Dichos bienes salen a pública subasta por primera vez, término de ocho días y

precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta del actual, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que las cargas anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—1.563-E.

\*

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de denuncia formulada por don Karl M. Feiertag bajo el número 578/67, por hurto, con fecha veintidós de los corrientes, se ha dictado auto por el que se acuerda el sobreesamiento provisional de las actuaciones por haber resultado infructuosas las diligencias encaminadas a averiguar quién sea el autor o autores del hecho denunciado.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado, don Karl M. Feiertag, se expide el presente edicto en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(877.)

\*

En el juicio de faltas 259-67, sobre amenazas, y del que se hará mención, se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes: Sentencia. En Ronda a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho; el señor Juez municipal, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Antonio Romero Garcés, mayor de edad, casado, barbero, natural de Yunquera y vecino de la villa de El Burgo, Comandante Benítez, 14, y como denunciado Antonio de la Rosa Gómez, con residencia en Francisco, sobre amenazas a Antonio Gómez Chamizo y Antonio de la Rosa Gómez, digo Dolores Chamizo Jurado, y Resultando que Antonio de la Rosa Gómez dirigió una carta en el mes de septiembre del pasado año de 1967, en la que profería palabras contra Antonio Gó-

mez Chamizo, tales como «hijo de puta», «me cago en todos tus muertos» y tu «puta madre», y en la que al mismo tiempo amenazaba a éste diciéndole «cuando vengas te mato», y a su madre con palabras tales como «si cogiera a su madre le partía el alma», hechos que se declaran probados, así como que respecto del hecho de las lesiones a Encarnación Romero Gómez y del presunto atropello de la casa de ésta, se siguió en este Juzgado Comarcal juicio de faltas 182-67, que terminó con resolución de 27 de octubre le dicho año...

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio de la Rosa Gómez, como responsable, en concepto de autor, de dos faltas ya definidas, a la pena de quinientas pesetas de multa por cada una de ellas, y al pago de las costas de este juicio. En el supuesto de que no abone la multa que le ha sido impuesta extinguirá con carácter sustitutorio un arresto de quince días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez H.—Rubricado y sellado.

Está la publicación. Y a efectos de notificación en cuanto a Antonio Gómez Chamizo, que se encuentra en el extranjero, expido la presente en Ronda a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(866.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de las diligencias preparatorias seguidas por este Juzgado bajo el número 161 de 1967, por medio de la presente se cita al inculcado en dichas diligencias, Hasan Ben Alluch Mohamed, de veinticuatro años de edad, hijo de Bschirs y de Rahama, soltero, empleado, natural de Tánger y sin domicilio fijo, para que comparezca ante dicha Superioridad al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado con fecha 31 del pasado mes de enero. Bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 2 de marzo de 1968.—El Secretario.—(883.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para enajenar diverso material inútil o en desuso.*

Hasta las diez horas del día 19 del próximo mes de abril se recibirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para enajenar por contratación directa diverso material inútil o en desuso existente en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Plaza.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado, documentadas conforme a lo prevenido en el pliego de legales; éstos, los de técnicas, modelo de proposición y re-

lación de lotes detallados se encuentran en Secretaría de esta Junta a disposición de los licitadores.

Importe anuncios, cuenta adjudicatarios.

Examen de los lotes, en los diversos Cuerpos con autorización de este Organismo.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—1.210-A.

*Resolución del Taller y Centro Electro-técnico de Ingenieros por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para adquirir 7.960 planchas de poliestireno, 1.088 tableros de novopán, 600 cristales de plástico y 3.310 metros de burlete adhesivo.*

Necesitando adquirir por contratación directa 7.960 planchas de poliestireno, 1.088 tableros de novopán, 600 cristales

de plástico y 3.310 metros de burlete adhesivo, se admiten ofertas en sobre lacrado, con la indicación de «Expediente número 3», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las doce horas del día 3 del próximo mes de abril.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, en la Jefatura del Detall.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—1.259-A.

*Resolución del Taller y Centro Electro-técnico de Ingenieros por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para adquirir 100 metros cúbicos de madera de pino.*

Necesitando adquirir por contratación directa 100 metros cúbicos de madera de pino, se admiten ofertas en sobre lacrado, con la indicación de «Expediente número 1», que se entregarán en la Jefa-